AÑO 1984.—NUMERO 54 VIERNES, 4 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	"
Otras entidades y particulares (semestre)	800	"
Otras entidades y particulares (trimestre)	400	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	"
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1310

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General, Gobernador Militar, me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de MAYO próximo:

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 2, 3, 5, 7, 11, 12, 14, 16, 19, 21, 23, 26, 28, 30 y 31, de ocho a trece treinta horas y de quince a veinte horas.

Los días 4, 8, 15, 17, 22, 24 y 29, de quince a veinte horas.

El día 25, de ocho a trece treinta horas.

TIRO CON CAÑON

Los días 9, 10 y 18, de ocho a trece treinta horas y de quince a veinte horas.

Los días 4, 8, 15, 17, 22, 24 y 29, de ocho a trece treinta horas.

El día 25, de quince a veinte horas.

TIRO CON CAÑON (Nocturno)

Los días 10 y 18, de veintidós a tres horas de los días 11 y 19.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 27 de abril de 1984.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

1300

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Se ha solicitado por DON ANTONIO ONTANAYA GUILLEN, en representación de "VOLCONSA", adjudicatarios de las obras de pavimentación de la Plaza de Díaz Sanz y de las de ampliación de las mismas, devolución de fianzas que, en su día, depositaron en este Ayuntamiento, por importes de 525.207 y de 61.438 pesetas, por medio de avales y para responder de las citadas obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 24 de abril de 1984.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

1301

Se ha solicitado por SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S. A., adjudicatarios de las obras de "Reforma e interconexión Padre Claret y adyacentes", devolución de fianza que, en su día, depositaron en este Ayuntamiento para responder de las citadas obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 24 de abril de 1984.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

1302

Se ha solicitado por SIANCO, S. A. de Instalaciones de Control, adjudicatarios de las obras de instalación semafórica en calles Vargas y Santa Catalina, devolución de fianza que, en su día, depositaron en este Ayuntamiento para responder de las citadas obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de

13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 24 de abril de 1984.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

1283

CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

Servicio de Catastro y Valoración Rústica

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados que, durante el plazo de quince días, se hallan expuestos en los municipios de CAMPO DE CUELLAR, LAGUNA DE CONTRERAS y MEMBIBRE DE LA HOZ las relaciones de características catastrales resultantes de los trabajos de renovación catastral sobre planos de concentración parcelaria realizados en dichos términos municipales.

Los propietarios y entidades que lo estimen necesario podrán impugnar las relaciones de características expuestas, razonadamente por escrito, ante las Juntas Periciales de los términos durante el plazo de exposición.

Segovia, 25 de abril de 1984.—El Delegado de Hacienda-Presidente del Consejo de Dirección.

1280

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO PROVINCIAL DE URBANISMO

(Sesión de 3 de abril de 1984)

Información pública para la autorización de construcción en diversos municipios de la provincia

Se hace público, para general conocimiento, que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se abre información pública, por plazo de quince días, sobre el siguiente expediente para la autorización de construcción de vivienda familiar, remitido por el Ayuntamiento.

— Don Marcelino Marazuela Gil. Parcela número 79 del polígono 4 de los planos de concentración parcelaria. Valverde del Majano.

Asimismo, se someten a información pública los expedientes que a continuación se relacionan, para autorización de instalaciones, remitidos por los respectivos Ayuntamientos:

Construcción de Casa Cuartel para la Guardia Civil en el paraje "Los Egidos", del término municipal de La Losa, solicitado por el Ayuntamiento.

Construcción de industria de fabricación de embutidos y salazones cárnicas, con sala de despiece aneja, al Norte del camino de Turrubuelo, en el término municipal de Riaza, solicitado por don José Luis Unturbe Giménez.

Los expedientes de referencia se encuentran expuestos al público, durante las horas de oficina, en los locales de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Servicio Provincial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, calle Alhóndiga, número 4, donde podrán examinarse por quien lo desee y formularse las alegaciones que se estimen oportunas durante el expresado plazo.

Segovia, 24 de abril de 1984. — La Secretaria de la Comisión, María Dolores Ferri Carbonell.

1170

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente

Peticionario: Mauricio Carrascal Peña e Hijos (Empresa Eléctrica).

Domicilio: Cabezuela.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión y cinco cambios de tensión (CL-321).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a la tensión de 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 3.498 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo número 18 de la línea Cantalejo-Sebúlcor, de la Empresa peticionaria, finalizando en el centro de transformación de la finca "Molinilla", en término de Sebúlcor; así como cinco cambios de tensión, de 10 kV. a 15 kV., en las instalaciones del Ayuntamiento de Fuenterrebollo, S. A. T. Las Celadas, Prothomber Ibérica, Proinserga y finca Molinilla.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 10 de abril de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

1281

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León de Segovia por el siguiente

Peticionario: Dragados y Construcciones, S. A.

Domicilio: Hontoria (Segovia).

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión y centro transformación (CL-437).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre,

y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con un tramo aéreo de 68 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, y un tramo subterráneo de 12 metros de longitud, con conductores unipolares de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección, tipo 12/20 kV., teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior prefabricado de 500 kVA., relación 15.000/398-220 voltios, en el paraje "Matute", en término municipal de Vegas de Matute.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 25 de abril de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

1293

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Leónides Sanz Galán, con domicilio en Villagonzalo de Coca, calle Caño, 18.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Bernuy de Coca, teniendo su origen en la línea de Santiuste a Fuente de Santa Cruz, de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación en el paraje "Los Soldados", en proximidades del camino de Coca.

Finalidad de la instalación: Regadío.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 640 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 936.964 pesetas; centro transformación, 842.243 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 25 de abril de 1984.—El Director provincial accidental, Salvador Ten Angel.

1198

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en la ejecución 120/82, tramitada a instancia de don JOSE ESTEVEZ GONZALEZ y don JAVIER BRAÑAS PEREZ, en reclamación de cantidades, contra don LORENZO CUELLAR FRAILE, se ha dictado auto con fecha 6 de abril de 1984, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que debía declarar y declaraba por ahora y para las resultas de este procedimiento la insolvencia provisional de la ejecutada don LORENZO CUELLAR FRAILE, pudiendo en cualquier momento en que se conozcan bienes instarse la continuación del procedimiento, y archívense las actuaciones. Notifíquese el presente auto a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.—Lo mandó y firma el Ilmo. señor don José-Hersilio Luiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de dicha ciudad y su provincia.—Doy fe."

Y para que sirva de notificación a la empresa don LORENZO CUELLAR FRAILE, cuyo domicilio actual se desconoce, y su último conocido fue en Hoyo de Manzanares (Madrid), "Finca Aldolza", expido el presente, en Segovia, a seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Magistrado de Trabajo, José - Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

1261

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de REMONDO (Segovia) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce de la cacera de "Los Moros", afluente del río Pirón, en término municipal de Remondo (Segovia).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Cuatro fosas sépticas prefabricadas tipo OMS de planta circular, de 2,30 metros de diámetro interior por 5,74 metros de profundidad, que irán instaladas en paralelo.

A la entrada de las fosas se instalará un desarenador de 7 metros de largo por 0,95 de ancho, que conducirá las aguas a una arqueta de distribución que las repartirá entre las cuatro fosas.

El agua procedente de las fosas se conducirá a un lecho filtrante de 16 metros por 10 metros de lado y 1,50 metros de profundidad.

Como obras accesorias se proyecta un aliviadero de crecidas, una arqueta de desbaste y cuatro arquetas previas a la entrada del lecho filtrante.

Las aguas tratadas se verterán al cauce de la Cacera de los Moros, afluente del río Pirón, en término municipal de Remondo (Segovia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación

de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas (calle Santuario, 6, Valladolid), encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 16 de abril de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1262

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de MUÑOPEDRO (Segovia) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Cercos, afluente del río Voltoya, en término municipal de Muñopedro (Segovia).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Dos fosas sépticas iguales de planta rectangular de 10,50 metros por 6 metros de lado y 3,12 de profundidad, medidas exteriores, dividida en dos cámaras de 6,65 y 3,10 metros de longitud útil.

Ambas fosas irán conectadas en paralelo y entre ellas se construirá un pozo de cienos.

Como obras accesorias se proyectan dos arquetas de desagüe, con un pozo de registro y un aliviadero de crecidas.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Cercos, en término municipal de Muñopedro (Segovia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas (calle Santuario, 6, Valladolid), encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 12 de abril de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1259

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejena y defendida por el Letrado don Arturo Garcimartín Manzano, y de la otra, como demandado, don Manuel Franco Gajo y su esposa, doña Concepción Muñoz Jiménez, mayores de edad y vecinos de Riaza, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Manuel Franco Gajo y su esposa, doña Concepción Muñoz Jiménez, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de la suma de cincuenta mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

1303

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 15 de 1984, se sigue expediente de suspensión de pagos por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Compañía Mercantil "Juan Francisco López, S. L.", domiciliada en Segovia, en el cual, por auto de esta fecha, se ha declarado a dicha entidad en estado de suspensión de pagos, siendo dicho estado de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, y, por medio del presente, se hace saber a todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar y se cita a junta general de acreedores de la suspensa, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día TRES DE JULIO PROXIMO Y HORA DE LAS DIECISIETE, pudiendo concurrir a ella los acreedores o sus representantes con poder bastante.

Dado en Segovia, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

1304

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. señor don Adolfo Prego de Olíver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en-

tre partes, de una y como demandante, la Compañía Mercantil "Jesús Horcajo y Cía., S. L.", con domicilio social en Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Andrés Ricardo Martínez García, y de la otra, como demandado, don Francisco Díaz Sancho, mayor de edad y vecino de Guijuelo (Salamanca), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Francisco Díaz Sancho, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la Compañía Mercantil "Jesús Horcajo y Cía., S. L.", de la suma de cien mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma que determina la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar. — El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1265

Ayuntamiento de Bernardos

ANUNCIO

Declarada de urgencia por este Ayuntamiento, se sacan a subasta pública los terrenos de propiedad municipal que a continuación se detallan:

1.—Parcela número 73 del inventario de bienes de la Corporación, descrita como "Otra al camino de la Villa". Linda: Norte, Brígida Bartolomé; Mediodía, Teófilo Arribas; Saliente, camino, y Poniente, Angel Cubero; polígono 69, parcela 4; con una superficie de 400 metros cuadrados. Cuya tasación es de 120.000 pesetas.

2.—Parcela número 74 del inventario de bienes, descrita como "Otra al mismo sitio". Linda: Norte, Teófilo Arribas; Mediodía, Nicolás del Pozo; Saliente, camino, y Poniente, Salvador Sanz; polígono 69, parcela 7; con una superficie de 450 metros cuadrados. Cuya tasación es de 90.000 pesetas.

La fianza provisional queda establecida en el 3 por 100 de la tasación para cada una de las fincas.

La subasta se celebrará en este Ayuntamiento, a las catorce horas del día en que se cumplan diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al que resulte la apertura.

Se acompañará a la proposición declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, documento nacional de identidad y justificante de haber constituido la fianza provisional.

El adjudicatario de la subasta destinará el terreno a los usos y con arreglo a la calificación que resulte de la legislación urbanística o planeamiento, en su caso, aplicable, y serán de su cuenta los gastos de anuncios, contribuciones, etc.

Bernardos, a 16 de abril de 1984.—El Alcalde, Daniel Postigo.

1237

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de esta Corporación de mi presidencia los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir para la subasta del aprovechamiento de las fincas conocidas como "MASA COMUN", de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el 119.1 del Real Decreto 3046/1977, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de OCHO (8) días, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

Al propio tiempo y haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 del citado Real Decreto 3046/1977, se anuncia convocatoria de subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos indicados, y que seguidamente se reseñará, a celebrar el primer martes una vez que hayan transcurrido los veinte días hábiles al siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia.

Polígono	Número	Tasación
1	4	2.000 ptas.
1	1-3	1.500 "
1	28-2	500 "
2B	29	1.000 "
2B	32-1	500 "
6B	608	250 "
9	421	500 "
9	478	500 "
9	484-1	600 "
11	558	600 "
11	559	600 "
11	561	300 "
12	1	3.500 "
12	2	600 "
12	3 (½)	1.000 "
12	4	800 "
12	5	900 "
12	6	700 "

La subasta será a las trece horas y tendrá que ofertarse individualmente por cada finca, que serán igualmente adjudicadas con carácter individual.

Fianza provisional: 1.000 pesetas por pliego.

Sistema: Pliegos cerrados y reintegrados.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de este Ayuntamiento y hasta media hora antes de la señalada para la apertura.

Caso de quedar desierta la subasta, parcial o totalmente, se celebrará una segunda el primer martes a partir de los diez días hábiles de la primera, a la misma hora, lugar e idénticas condiciones que en la primera.

Pinarnegrillo, a 17 de abril de 1984.—El Alcalde, Eugenio Antona.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1275

Ayuntamiento de Sanchonuño

Información pública

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento instruir expediente de enajenación de los terrenos conocidos como Antigua Cañada, queda expuesto al público el mencionado expediente por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Los terrenos a enajenar tienen una superficie aproximada de 8.500 metros cuadrados, teniendo la consideración de bien patrimonial de propios. Lindan: al Norte, con propios del Ayuntamiento; al Sur, con Pablo Muñoz García, herederos de Atilano Gilsanz, Bienvenido del Río Arranz, José Muñoz Santos y otros; al Este, con dehesa boyal, herederos de Lucio Nevado Sanz y otros, y al Oeste, con herederos de Eduardo Alvarez, Mariano Sanz Rico y otros.

Sanchonuño, a 24 de abril de 1984.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

1290

Ayuntamiento de Veganzones

ANUNCIO

Se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de las siguientes fianzas:

1.—Don Pablo San Frutos San Cristóbal, fianza constituida como adjudicatario del lote primero de pino, campaña forestal de 1983.

2.—Don Juan Andrés Tovar Martín, fianza constituida como adjudictario del lote segundo de pino, campaña forestal de 1983.

3.—Don Jacinto Berzal Heras, fianza constituida como adjudicatario del aprovechamiento de chopo, campaña forestal de 1983.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentarse reclamaciones por quienes se creyeren con algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón de los contratos referidos, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio.

Veganzones, 24 de abril de 1984.—El Alcalde, Julián Cuesta.

1291

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

EDICTO

Por parte de AGRUPASE, número 18.081, se ha solicitado licencia para instalar silos de almacenamiento y centro de acondicionamiento de semillas en el núcleo de TABLADILLO, perteneciente a este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María la Real de Nieva, a 24 de abril de 1984. El Alcalde, Enrique Pérez Herranz.

1264

Ayuntamiento de Cantimpalos

EDICTOS

De conformidad con lo dispuesto por las bases que rigen la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso - oposición, una plaza de Alguacil (servicios múltiples), vacante en este Ayuntamiento; por el presente se hace público la composición del tribunal calificador de las pruebas que han de celebrarse, así como la fecha y hora en que darán comienzo los ejercicios previstos:

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

Presidente: Don Pedro Matarranz Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Presidente suplente: Don Fernando Palomo Pascual, Concejal.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: Don Antonio Hernando de Frutos.
Suplente: Don Segundo Leonor Segovia.

En representación de la Comunidad de Castilla y León:

Titular: Don Carlos Reglero Alvarez.
Suplente: Don Arsenio Gómez Pinilla.

Por la Secretaría de la Corporación:

Titular: Don Raimundo Martín Martín, que actuará de Secretario.
Suplente: Don Crescencio Rodrigo González.

Fecha de celebración de los exámenes: A las trece horas del dieciséis día hábil siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en la normativa vigente y bases de la convocatoria.

Cantimpalos, 16 de abril de 1984.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

1263

Don Mariano García Gómez, vecino de Cantimpalos, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de establo para 80 cabezas de ganado vacuno de carne, en el sitio conocido por Camino de Segovia, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Cantimpalos, 24 de abril de 1984.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

1298

VILLACASTIN

ANUNCIO

Aprobada por la Corporación la rectificación al padrón municipal de habitantes, referida al 31 de marzo de 1984, se hace saber que la documentación correspondiente a la misma queda expuesta al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Villacastín, 26 de abril de 1984.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez.

1257

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIOS

Don José Martín Lobo, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación y consiguiente apertura al público de un establecimiento de CAFE-BAR, sin potencia instalada de ninguna clase ni almacenamiento de artículos inflamables, en local bajo del edificio número 6 de la calle de Segovia, de esta localidad.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados por la instalación o apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 7 de abril de 1984.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

1294

DON AUGUSTO MARTIN DE MIGUEL, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación y apertura de un local con destino a CARNECERIA Y AUTOSERVICIO DE ALIMENTACION, en la planta baja del edificio número 5 de la calle General Mola, de esta ciudad.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación o apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 25 de abril de 1984.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

1260

Ayuntamiento de Valseca

ANUNCIO

Don Marcial Fuentes Agudo, actuando en nombre propio, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para edificación de nueva planta para destinarlo, en planta baja, a bar, a ubicar en la calle Curato, número 2.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con el artículo 37.1 del Reglamento General de Policíia de Espectáculos de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública, por término de DIEZ DIAS, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valseca, a 13 de abril de 1984.—El Alcalde, Cruz del Pozo Montes.

1286

MARAZOLEJA

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de abril, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de marzo de 1984, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Marazoleja, 25 de abril de 1984.—El Alcalde, Ignacio Pacheco Llorente.

1299

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIOS

A instancia de don Victoriano Gil López, de esta vecindad, se tramita expediente sobre devolución de fianza definitiva constituida como adjudicatario de la subasta para el aprovechamiento de pastos en el prado titulado "Valdegalindo", durante la campaña 1983-84; lo que se hace público para que, de conformidad al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Carbonero el Mayor, a 25 de abril de 1984.—El Alcalde.

1297

Aprobado el padrón para exacción de las tasas por suministro de agua, recogida de basuras y alcantarillado, correspondiente al primer trimestre de 1984, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Carbonero el Mayor, a 25 de abril de 1984.—El Alcalde.

1273

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1984, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Aldealengua de Santa María, a 25 de abril de 1984.—El Alcalde, Jesús Bermúdez Maté.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MARAZOLEJA	1284
LANGUILLA	1287
LASTRAS DEL POZO	1295
SOTILLO	1296
REMONDO	1316
ALDEHORNO	1317
MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA	1318
GOMEZSERRACIN	1319
SANCHONUÑO	1320
ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	1321

1312

Ayuntamiento de Orejana

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar concurso para la contratación de un conjunto musical que actuará en los festejos de fiestas a celebrar en esta localidad en el año actual; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Orejana, 26 de abril de 1984. — El Alcalde, Román González.

1267

RAPARIEGOS

ANUNCIOS

En aplicación de lo prevenido en la vigente legislación de Régimen Local, se hace saber:

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1983, acordó la aprobación definitiva de la imposición de la exacción y su Ordenanza reguladora MODIFICACION DEL TIPO DE GRAVAMEN DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA EN EL MUNICIPIO, en la que esencialmente, en extracto, se dice:

I) ACUERDO DE IMPOSICION

Sesión del Pleno municipal de 29 de diciembre de 1983, que fue adoptado por unanimidad de todos los asistentes, con lo que ha obtenido el "quórum" legalmente exigido.

II) ORDENANZA REGULADORA

a) Objeto de la exacción.—El de la contribución Territorial Urbana, de conformidad con lo autorizado por la Ley 24/83, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales.

b) Hecho imponible.—Está determinado por el mismo de la Contribución Territorial Urbana, conforme a su específica normativa, la que anteriormente se cita.

c) Tipos impositivos.—Son los siguientes: tipo refundido del 24 por 100, siendo de aplicación en lo demás normativa específica.

d) Reclamaciones.—Durante el plazo de exposición pública no se ha presentado reclamación alguna.

Rapariegos, a 17 de abril de 1984.—El Alcalde, Rafael Lorenzo Nuevo.

1268

En aplicación de lo prevenido en la vigente legalidad de Régimen Local, se hace saber:

El Pleno municipal, en sesión del día 29 de diciembre de 1983, acordó la aprobación definitiva de la imposición de la exacción y su Ordenanza reguladora MODIFICACION DEL TIPO DE GRAVAMEN DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA, en la que esencialmente, en extracto, se dice:

I) ACUERDO DE IMPOSICION

Sesión del Pleno del día 29 de diciembre de 1983, que fue adoptado la aprobación definitiva de la imposición de la exacción y su Ordenanza reguladora MODIFICACION DEL TIPO DE GRAVAMEN DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA, en la que esencialmente, en extracto, dice:

II) OBJETO DE LA ORDENANZA

a) Objeto de la Ordenanza.—El de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, conforme a su normativa específica y la que anteriormente se cita.

b) Hecho imponible.—Está determinado por el mismo de la Contribución Rústica y Pecuaria, conforme a su normativa que lo especifica.

c) Tipos impositivos.—Son los siguientes: el 24 por 100.

d) Reclamaciones.—Durante el período de exposición al público no se ha producido reclamación alguna.

Rapariegos, a 17 de abril de 1984.—El Alcalde, Rafael Lorenzo Nuevo.

1269

En aplicación de lo prevenido en la vigente legalidad de Régimen Local, se hace saber:

El Pleno municipal, en sesión del día 29 de diciembre de 1983, acordó la aprobación definitiva de la imposición de la exacción de la Ordenanza reguladora IMPOSICION DE RECARGO SOBRE EL IMPUESTO GENERAL SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS, en la que esencialmente, en extracto, se dice:

I) ACUERDO DE IMPOSICION

Sesión del Pleno municipal del día 29 de diciembre de 1983, que fue adoptado por unanimidad de todos los asistentes, con lo que se ha obtenido el "quórum" suficiente legalmente exigido.

II) ORDENANZA REGULADORA

a) Objeto de la exacción.—Aplicación del recargo de 2 por 100 sobre la cuota líquida del IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS, según previene el artículo 8 y concordantes de la Ley 24/83, de 21 de diciembre, de saneamiento de las Haciendas Locales.

b) Hecho imponible.—Está determinado por el que resulte aplicable del impuesto general sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre el que se girará el 2 por 100 acordado, que sería exigible por primera vez a los contribuyentes de este municipio, cuyo período impositivo por dicho impuesto finalice el 31 de diciembre de 1983, según la disposición transitoria segunda de la Ley que se cita.

c) Tipos impositivos.—Son los siguientes: Recargo del 2 por 100 sobre el impuesto general sobre la Renta de las Personas Físicas, practicadas las deducciones que procedan.

d) Reclamaciones.—Durante el período de exposición no se ha presentado reclamación alguna de ningún tipo.

Rapariegos, a 17 de abril de 1984.—El Alcalde, Rafael Lorenzo Nuevo.

1266

CABALLAR

ANUNCIOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Caballar, a 17 de abril de 1984.—El Alcalde, José Luis Contreras Tapias.

1276

Esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de los corrientes, acordó la modificación y creación de Ordenanzas nuevas; contra las mismas pueden efectuarse las reclamaciones pertinentes durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Caballar, a 24 de abril de 1984.—El Alcalde, José Luis Contreras Tapias.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8